



ACTA DE LA VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día viernes 6 seis del mes de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto en el capítulo IV Artículos 23, 24, numeral I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Capitulo y sus diversos artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, previa Convocatoria a través del oficio del índice de la Dirección de proveeduría 068/2026 de fecha 3 tres del mes de marzo del año 2026 dos mil veintiséis emitido por el C. Lic. Miguel Marentes, en su carácter de Presidente suplente del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con el oficio 0112/2026, se reúnen en la Sala María Elena Larios González, ubicada dentro del Edificio Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los miembros del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión del Comité de Adquisiciones bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Punto informativo respecto de Resolución Sancionatoria del procedimiento PS/01/2026 efectuado por el Órgano Interno de Control, a proveedor por incumplimiento de contrato que genera cancelación de su registro como proveedor.
5. Solicitud de Acuerdo referente al Art. 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
6. Solicitud de contratación de servicios de publicidad a medios de comunicación por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2026
7. Aprobación de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa por un solo proveedor para la contratación de prestación de servicios INETUM MEXICO, S.A. DE C.V (Estación de enrolamiento y verificación de documentos y servicio de estación de confirmación de citas y validación normativa).
8. Asuntos varios.
9. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO. – Lista de Asistencia. De acuerdo al artículo 15 se reunieron en la Sala María Elena Larios González los integrantes del Comité de Adquisiciones como sigue:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CON VOZ Y VOTO

Lic. Miguel Mrentes (Presente) Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.	
C.P. Victoria García Contreras. (Presente) Encargada de Hacienda Pública Municipal.	
Ing. Omar Francisco Ortega Palafox (Presente) Dir. de Des. Económico Turismo y Agropecuario.	
Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. (Presente) Síndica Municipal.	
Francisco Javier Magaña Romero (Presente) Colegio de Arquitectos del Sur del Edo de Jalisco.	
Lic. Gloria Chávez Vargas. (Presente) Suplente del Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez. Director Gral. de Administración e Innovación Gubernamental.	
Arq. Ruben Reyes Rubio (Presente) Suplente de la Arq. Miriam Salomé Torres Lares Directora Gral. de Gestión de la Ciudad.	
C. Francisco Ramírez Zambrano (Presente) Suplente de la Mtra. Nohemí Gutiérrez Guzmán. Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán.	
Lic. Saúl Medina Tejeda (Ausente) Representante del Gremio Agropecuario.	
Mtra. Anel Macias Samaniego (Presente) Representante de Coparmex Sur Jalisco.	
Ing. Sergio Chávez. (Ausente) Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco.	



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Ing. Sergio Chávez. (Ausente) Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco.	
---	--

CON VOZ, PERO SIN VOTO

Lic. Vicente García Juárez. (Presente) Titular del Órgano Interno de Control.	
Lic. Mariana Vega Chávez (Presente) Directora Jurídica Municipal.	
L.A.E Georgina Romero Torres (Presente) Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones y Directora de Proveeduría.	

Invitados a la presente sesión:

Lic. José Martín Alcantar Eusebio (Presente) Director de Comunicación Social	
L.A. Oracio Esparza Briseño (Presente) Jefe de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	

SEGUNDO PUNTO. – Declaratoria de quorum para sesionar. La Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del comité de adquisiciones, procedió a nombrar lista de asistencia, para verificar el quorum legal, registrándose la asistencia de 10 de los 14 miembros del Comité, de los cuales 7 cuentan con voz y voto y 3 únicamente con voz, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Acto seguido el Presidente suplente del Comité de adquisiciones, declara formalmente instala la presente sesión y solicita a la secretaria técnica proceda al desahogo de la sesión.

TERCER PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día. Una vez leído el orden del día, La Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones la aprobación del mismo. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**



CUARTO PUNTO. - Punto informativo respecto de Resolución Sancionatoria del procedimiento PS/01/2026 efectuado por el Órgano Interno de Control, a proveedor por incumplimiento de contrato que genera cancelación de su registro como proveedor.

La Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del Comité de Adquisiciones informa a los miembros del comité que con fecha 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, re recibió oficio no. 269/2026, signado por el Maestro Vicente García Juárez, Titular del Órgano Interno de Control, a través del cual informa la resolución sancionatoria del procedimiento sancionatorio al proveedor José Alberto Montoya Sánchez con número de registro 4024 y solicita se cumpla con la cancelación del registro único de proveedores y contratista y/o el registro de proveedores del gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenando dejar constancia dentro del expediente físico del citado proveedor. Así mismo de conformidad con el Art 129 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se de a conocer a los Organismos Públicos Descentralizados, el nombre del proveedor así como la cancelación de su registro.

La Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del Comité de adquisiciones, Informa que de conformidad a lo solicitado se realizó el bloqueo del proveedor en el sistema de gestión empres y se notificó a los OPD's la resolución sancionatoria de conformidad con lo solicitado por el Órgano Interno de Control.

Los miembros del Comité se dan por informados.

QUINTO PUNTO. – Solicitud de Acuerdo referente al Art. 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

La Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del comité de adquisiciones, da lectura a la propuesta de acuerdo referente a la excepción de garantía de cumplimiento, como sigue:

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual establece que el Comité de Adquisiciones o la Dirección de Proveeduría, bajo su entera responsabilidad, podrán eximir al proveedor adjudicado de la presentación de garantía de cumplimiento, se somete a consideración de ese órgano colegiado lo siguiente:

Derivado de las revisiones exhaustivas y minuciosas realizadas por las instancias de auditoría, y con el propósito de salvaguardar la legalidad, transparencia y correcta documentación de los



procedimientos de contratación, esta Dirección estima pertinente que las determinaciones relativas a la exención de la garantía de cumplimiento sean adoptadas por ese Comité de Adquisiciones, en ejercicio de las facultades que le confiere el citado artículo 79 del Reglamento.

Lo anterior tiene como finalidad fortalecer la certeza jurídica de los procesos de contratación, así como asegurar que dichas determinaciones queden debidamente respaldadas mediante acuerdo emitido por el órgano colegiado competente, contribuyendo con ello a la adecuada atención de observaciones derivadas de auditorías y revisiones administrativas.

Asimismo, se hace del conocimiento de ese Comité que actualmente se encuentra en análisis el Reglamento de Compras Gubernamentales del Municipio, con la finalidad de formular posibles propuestas de reforma o adecuación normativa. En virtud de que se desconoce la temporalidad en que dichas modificaciones pudieran formalizarse, esta Dirección sugiere respetuosamente que el criterio o acuerdo que emita el Comité respecto a la determinación de asumir la responsabilidad en la exención de la garantía de cumplimiento sea considerado de manera temporal hasta el mes de diciembre del presente año, o en su caso, hasta en tanto se definan las adecuaciones reglamentarias que correspondan.

En ese sentido, se solicita atentamente que ese Comité de Adquisiciones analice y, en su caso, emita el acuerdo correspondiente, mediante el cual determine asumir la responsabilidad en la procedencia de la exención de la garantía de cumplimiento, en los términos previstos por el artículo 79 del Reglamento antes citado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"
"2026, CENTESIMO QUINCUGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de marzo de 2026.

L.A.E. GEORGINA ROMERO TORRES
DIRECTORA DE PROVEEDURÍA

10:29 horas se da cuenta de la presencia de la síndica municipal en la presente sesión.

Posterior a la lectura del acuerdo, Sindica Municipal, Lic. Claudia Margarita comenta que este acuerdo se refiere a la garantía de cumplimiento, garantía que muchas veces ha generado algún conflicto, lo que hacemos muchas veces es sujetan los contratos a pago contra entrega para garantizar la entrega de los bienes o servicios, pero aquí en casos muy específicos algunos proveedores no quieren cubrir la garantía y en estos tiempos la palabra pues ya no es garantía. Con la directora actual consensamos que se pasará aquí al pleno del comité para que se revisará el acuerdo y se aprobará que fuera el comité quien tomara la decisión de exentar al proveedor de la garantía.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

la Tesorera Municipal, toma la voz para ampliar detalladamente el Acuerdo presentado destacando que se debe a para eximir la garantía en comento se deben cumplir sin excepción 3 tres supuestos: Que la adquisición de servicios no exceda los 1,000, mil UMAS, que el proveedor se encuentre debidamente registrado en el padrón de proveedores con su documentación actualizada y el proveedor haya cumplido en tiempo y forma con adquisiciones anteriores

En el sentido de que no sea una decisión unilateral de la proveeduría, y a efecto de que sea mas transparente , sobre todo con el mismo criterio para todos los proveedores que estén en este supuesto, es por lo que se tomó la decisión de ponerlo aquí en la mesa ante el comité de adquiredores para que sea el propio comité quien pueda eximir de estas fianza, para que no sea la proveeduría quien decida a este proveedor si, a este proveedor no y sea el mismo criterio para todos los que estén en ese mismo criterio.

La Lic. Georgina Romero Torres pide a los miembros del comité que emitan voto a favor de la aprobación del acuerdo, **resolviendo a favor por unanimidad de 8 votos de los miembros del Comité presentes.**

SEXTO PUNTO. – Solicitud de contratación de servicios de publicidad a medios de comunicación por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

Con fecha 27 de febrero del presente, el director de Comunicación social, Lic. José Martín Alcantar Eusebio, presentó a la Proveeduría Municipal, las propuestas de servicios a contratar, así como los expedientes de los medios de comunicación que prestaran sus servicios a partir del 1 de marzo del presente y hasta el 31 de diciembre de 2026, contando con un techo presupuestal de \$828,000.00 (ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.) presentando las propuestas y expedientes como sigue:

DETALLE DE SERVICIOS A CONTRATAR A MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

RAZON SOCIAL	MEDIO DE COMUNICACIÓN (Nombre Comercial)	SERVICIOS OFRECIDOS	MEDIO	EXPEDIENTE COMPLETO	PAGO MENSUAL (Incluye IVA)	MONTO DEL CONTRATO	GARANTIAS SOLICITADAS
BULMARO CORDOVA OCEGUERA	PERIODICO EL GENERAL	3 tuídas de notas informativas, corporativas o relacionadas (30 cúb. una diaria) 4 Coberturas en vivo fotografías y videos en sus medios de difusión en vivo. 8 Coberturas mensuales de los diferentes eventos sociales, ruedas de prensa o de obra pública municipal, cobertura y difusión de campañas especiales	Por plataformas (mail y Facebook)	SI	\$ 4,300.00	\$ 43,000.00	
LA FM DE CIUDAD GUZMAN SA DE CV	XHPZ 96.7 RADIO SENSACION	240 spots mensuales de hasta 30 segundos 2 entrevistas mensuales en vivo en cobertura duración de 5 minutos cúbica Compartir en facebook una vez por semana la publicación que se determine	Radio	SI	\$ 12,000.00	\$ 120,000.00	GARANTIA 10%
XHLAZ-FM SA DE CV	LA MAS PICUDA 93.5 FM	100 spots mensuales de hasta 20 segundos 2 entrevistas de 3 minutos cada una por mes	Radio	SI	\$ 9,600.00	\$ 96,000.00	
JOSE DE JESUS GUZMAN LOPEZ	CANAL 4	Publicación en boletines en página fan page con 198 kl segundos con el nombre en facebook Cuatro Televisión, 30 publicaciones a mes, una diaria Cobertura de eventos mas convenientes para el Gobierno municipal, cobertura en redes sociales (8 por mes)	Televisión, redes sociales	SI	\$16,500.00	\$ 165,000.00	GARANTIA 10%
MILTON IVAN PERALTA PATIÑO	DIARIO EL VOLCAN	una entrevista mensual de 15 minutos dentro de horario de programa 10 spots de publicación diaria en periódico impresos (1/4, 1/2 y 1 plana). Cuando sea necesario notas, entrevistas y cobertura de actividades (8 publicaciones en el periódico) 30 publicaciones mensuales, una diaria, imágenes o videos, en el espacio de publicación de la página web y redes sociales.	Periodico, redes sociales	SI	\$ 6,200.00	\$ 62,000.00	
RADIO ARMONIA SA DE CV	95.1 DE AMORES	una nota diaria en el noticiero transmitido de lunes a viernes en redes sociales 100 minutos transmitidos en el periodo de contrato (12 meses) entrevista de 10 minutos por mes	Radio	SI	\$ 6,330.01	\$ 63,300.10	
PAOLA DENISSE AGUILAR TERRIQUEZ	INFOGUZMAN	Anuncio para de activación de la administración en página de INFOGUZMAN, 30 cúbicas un anuncio diario en noticiero de INFOGUZMAN, a la mañana de lunes a viernes a través de redes sociales facebook, youtube, instagram, cuatrotelevisión y en radio por sistema 30 anuncios diarios, varias veces al día en radio por sistema 4 cuatro entrevistas a mes con los funcionarios designados por comunicación social para difundir programas y avisos importantes para la ciudadanía	Radio por redes sociales	SI	\$ 6,800.00	\$ 68,000.00	
PERIODICO EL SUR S.R.L DE CV	PERIODICO EL SUR	8 spots Publicación en periódico impresos (2 ediciones por semana) de diferentes informativos, anuncios de promoción y avisos importantes 30 publicaciones mensuales, una diaria en redes sociales facebook, 125 m. seg. cúbicas	Periodico, redes sociales	SI	\$ 7,600.00	\$ 76,000.00	
JOSE RAMON RODRIGUEZ BARRAGAN	ZAPOTLAN GRAFICO	Servicio de publicación y difusión, 4 cuatro entrevistas de aproximadamente 15 minutos de duración, 8 coberturas de eventos de eventos y 4 cuatro transmisiones en vivo de actividades municipales, 2 dos publicaciones diarias en página de facebook (según disponibilidad)	Redes sociales	SI	\$ 11,450.00	\$ 114,500.00	
					\$ 80,830.01	\$ 808,300.10	

TECHO PRESUPUESTAL DE \$828,000.00



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



CONTRATACIÓN DE MEDIOS

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

FECHA: 27-feb-26

DOCUMENTOS / PROVEEDOR:	BULMARO CORDOVA O.	FM CIUDAD GUZMAN	XHLAZ-FM	CANAL 4	MILTON IVAN	RADIO ARMONIA	INFO GUZMAN	PERIODICO EL SUR	ZAPOTLÁN GRÁFICO
1. SOLICITUD	Oficio 10	Oficio 11	Oficio 12	Oficio 13	Oficio 14	Oficio 15	Oficio 16	Oficio 17	Oficio 18
2. COTIZACIÓN:	1 cotización	1 cotización	1 cotización	1 cotización	1 cotización	1 cotización	1 cotización	1 cotización	1 cotización
TIPO DE PERSONA:	Física	Moral	Moral	Física	Física	Moral	Física	Moral	Física
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
4. OPINION DE CUMPLIMIENTO POSITIVA	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
5. CARATULA BANCARIA	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
6. ACTA CONSTITUTIVA	N/A	☒	☒	N/A	N/A	☒	N/A	☒	N/A
7. PODER DE REPRESENTACIÓN	N/A	☒	☒	N/A	N/A	☒	N/A	☒	N/A
1. PROGRAMA DE ENTREGA	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
2. DECLARACIÓN NO CONFLICTO DE INTERES	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
3. MANIFIESTO ARTÍCULO 52	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
4. CARTA GARANTÍA	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
1. OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
GARANTÍAS PARA CONTRATO									
1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	EXIME	\$12,000.00	EXIME	\$16,500.00	EXIME	EXIME	EXIME	EXIME	EXIME
OBSERVACIONES:									

10:43 horas se da cuenta de la presencia en la presente sesión del Arq. Rúben Reyes Rubio, suplente de la Dra. Arq. Miriam Salomé Torres Lares, Directora General de Gestión de la Ciudad y miembro del Comité de Adquisiciones.

Los integrantes del comité analizaron una a una las propuestas de contratación de publicidad, así como la vigencia de los contratos.

El Ing. Omar Ortega Palafox, Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, mencionó que desde el año pasado se cuestionó si los medios eran monitoreados por el área de comunicación social, mencionando también que a veces por parte de los medios no hay un poquito más, un extra y que no solo publique lo que se les proporciona, que den una nota extra, que investiguen, porque la verdad no hay trabajo periodístico.

La Maestra Clàudia Margarita Robles Gómez, Sindica Municipal, solicita al Director de Comunicación que es quien lleva el control de la publicidad que se contrata, que se sustenten los informes mensuales con evidencia.

La Tesorera Municipal, Lic. Victoria García Contreras, menciona que, respecto de los informes de la publicidad en redes sociales, los proveedores deberán presentar mensualmente en su informe la métrica de seguidores que se manifestaron en su propuesta. Al mismo tiempo comenta que dos de los medios a contratar la presentaron sus garantías debido a que el monto del contrato rebasa los 1000 mil UMAS, y al resto pregunta si se les va a eximir, puesto que se encuentran debidamente registrados en padrón de proveedores y siempre han dado cumplimiento a sus contratos.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

El C. Francisco Ramírez Zambrano, suplente de la Maestra Nohemí Gutiérrez Guzmán, comenta que se va a contratar a varios proveedores y que cada uno tiene una propuesta diferente de servicios que nos ofrece, pregunta si se tiene una métrica que cumpla con lo que se esta pagando.

La Lic. Victoria García Contreras, Tesorera Municipal, informa que el control lo lleva comunicación y mes con mes debe presentarlo cuando solicita el pago a los proveedores, debiendo adjuntar toda la evidencia de lo que publicaron, llevando también la métrica de redes sociales.

La Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, Síndica Municipal, pide que los informes y el contrato estén suficientemente sustentados, para evitar que no volvamos a comprarles.

La Lic. Gloria Chávez sugiere que las dependencias calendaricen con comunicación social las actividades o programas mas relevantes para que puedan cubrirse con los medios de comunicación a quienes sugiere de igual manera se les proporcione una calendarización de eventos.

La Lic. Georgina Romero Torres, secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, somete a aprobación, las propuestas de contratación, la exención de garantías para los medios de comunicación, que no exceden las 1000 mil umas, así como que la Dirección de Comunicación Social previo a la siguiente contratación así como a los pagos mensuales que se harán, presente informe detallado de las comprobaciones de lo contratado, así como la medición en redes sociales quienes así lo expresaron en su propuesta. **Se someten a votación las 10 propuestas de los medios ya mencionados, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los 9 nueve miembros del comité presentes.**

SÉPTIMO PUNTO. – Solicitud de aprobación del Dictamen de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de Adjudicación Directa por un solo proveedor para la contratación de prestación de servicios para la estación de enrolamiento y verificación de documentos y servicio de estación de confirmación de cita y validación normativa para la oficina municipal de enlace con la secretaria de relaciones exteriores del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fecha 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, se recibió en la dirección proveeduría el oficio número OME/055/2025, signado por el L.A. Oracio Briseño Esparza, en su carácter de Jefe de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., donde solicita tenga a bien efectuar la contratación de prestación de servicios para la estación de enrolamiento y verificación de documentos y servicio de estación de confirmación de cita y validación normativa para la oficina municipal de enlace con la secretaria de relaciones exteriores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se encuentra instalado en los equipos del Municipio, de acuerdo al art. 34 del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dicha contratación se solicita sea por 21 veintiún meses, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 30 de septiembre de 2027, contando con una suficiencia presupuestal de la cantidad de: **\$767,900.00** (setecientos sesenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), recurso Municipal.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Se informa que:

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, por su parte, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establecen los siguientes artículos del Reglamento en mención:

"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

A.- Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales;

De acuerdo a la investigación de mercado realizada por el área requirente, conforme a los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se recabó la siguiente información:

Que la empresa denominada INETUM MEXICO, S.A. DE C.V., es una persona moral, con la cual se han venido realizando trabajos desde el año 2016, tiempo en el que se ha demostrado gran profesionalismo y disposición para resolver de manera inmediata, los contratiempos que pueden presentarse al momento de iniciar los procesos de enrolamiento y verificación de documentos, así como de los procesos biográficos y biométricos. Justificándose de acuerdo a esta la adjudicación directa.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS MUNICIPALES
PARTIDA PRESUPUESTAL 03.02.03
SUFICIENCIA PRESUPUESTAS \$ 767,900.00



ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ESTACIÓN DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE ESTACIÓN DE CONFIRMACIÓN DE CITA Y VALIDACIÓN NORMATIVA PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"

Por lo antes señalado se establece la siguiente determinación:

ÚNICO: Qué de acuerdo con lo señalado anteriormente, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación Proveedor Único, de acuerdo al artículo 43 A.- fracción I inciso d), en razón a que el proveedor INETUM MEXICO, S.A. DE C.V., es profesional que se localiza en la Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, para efectuar los servicios solicitados por la Jefatura de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
INETUM MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO PARA LA MIGRACIÓN Y EMISIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO ELECTRÓNICO, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: - SERVICIO DE ESTACION DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS. - SERVICIO DE ESTACION DE CONFIRMACION DE CITA Y VALIDACION NORMATIVA. *LA PRESTACION DEL SERVICIO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL ANEXO "A" ADJUNTO AL DICTAMEN.	\$1,158,404.94
	IVA	\$185,344.79
	TOTAL	\$1,343,749.73

Los pagos se efectúan de manera mensual, a razón de 21 (veintiún) pagos, por el periodo comprendido del 01 de enero 2026 al 30 de septiembre del 2027, por transferencia electrónica, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente y la firma del contrato correspondiente, a entera satisfacción del municipio, de acuerdo a la siguiente calendarización:

MES	MONTO	IVA	TOTAL
ENERO 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
FEBRERO 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
MARZO 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
ABRIL 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
MAYO 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

JUNIO 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
JULIO 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
AGOSTO 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
SEPTIEMBRE 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
OCTUBRE 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
NOVIEMBRE 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
DICIEMBRE 2026	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
ENERO 2027	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
FEBRERO 2027	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
MARZO 2027	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
ABRIL 2027	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
MAYO 2027	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
JUNIO 2027	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
JULIO 2027	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
AGOSTO 2027	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08
SEPTIEMBRE 2027	\$55,162.14	\$8,825.94	\$63,988.08

El techo presupuestal del presente ejercicio cubre los 12 doce primeros meses, es decir, el periodo comprendido entre el 1 uno de enero y el 31 treinta y uno de diciembre del 2026 dos mil veintiséis.

En voz de la tesorera municipal, Lic. Victoria García Contreras, se informa a los miembros el Comité, que el presupuesto para cubrir los 9 nueve pagos del año 2027, del 1 de enero al 30 de septiembre se tienen contemplado para cubrirse dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2027, que a sabiendas que el servicio de la oficina de enlace de pasaportes no debe para para atender las solicitudes de quieren realizan sus trámite para obtener su pasaporte, se deja una partida que contempla los doce meses del año 2027.

Consideraciones:

- Servicio de operador de lunes a viernes.
- El servicio contempla un operador por estación de biométricos instalada.
- La mensualidad, precio de sábados y horas extras, se ajustarán cada cambio de año fiscal, con base en la tasa de inflación anual en México del año previo al servicio cotizado. Esto se realizará durante la vigencia del contrato o sus respectivas renovaciones en caso de aplicar.
- Si el Municipio requiere de más horas de servicio, después de las 16:00 horas, se les cobrará:
 - De 1 a 9 horas se cobra doble.
 - De 10 en adelante se cobrará triple.

Lugar de entrega:

La entrega del servicio se efectuará en las oficinas de Pasaportes ubicadas en la calle Primero de Mayo No. 565, int. E-04, E-05, E-15, E-16, colonia Centro (Plaza Zapotlán), Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000 en forma inmediata, una vez que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Forma de Pago.

Los pagos se efectúan de manera mensual, a razón de 21 (veintiún) pagos, por el periodo comprendido del 01 de enero 2026 al 30 de septiembre del 2027, por transferencia electrónica, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente y la firma del contrato correspondiente, a entera satisfacción del municipio

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el L.A. Oracio Briseño Esparza, en su carácter de Jefe de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Garantía:

Garantía de Cumplimiento que presentará ante el Municipio de Zapotlán el Grande, a través de la Hacienda Pública Municipal, con el objeto de garantizar la seriedad de las ofertas o el cumplimiento de sus compromisos contractuales, la cual no será menor al 10% del monto total del contrato, debiendo presentar dicha garantía conforme al orden de prelación señalados para tal efecto en el artículo 78 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; misma que será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos.

Una vez analizado el punto por los miembros del Comité de Adquisiciones la secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, solicita la votación de los miembros del comité presentes, para la aprobación del Dictamen de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de Adjudicación Directa por un solo proveedor para la **Contratación de prestación de servicios para la estación de enrolamiento y verificación de documentos y servicio de estación de confirmación de cita y validación normativa para la oficina municipal de enlace con la secretaria de relaciones exteriores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

Sentido de la votación:

MIEMBRO DEL COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. Miguel Marentes (Presente) Suplente de la Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta del Comité de Adquisiciones.	✓		
C.P. Victoria García Contreras. (Presente) Encargada de Hacienda Pública Municipal.	✓		
Ing. Omar Francisco Ortega Palafox. (Presente) Director de Desarrollo Económico Turismo y Agropecuaria.	✓		



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. (Presente) Síndica Municipal.	✓		
Lic. Gloria Chávez Vargas. (Presente) Suplente del Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez. Director General de Administración e Innovación Gubernamental.	✓		
Arq. Ruben Reyes Rubio (Presente) suplente de la Dra. Arq. Miriam Salomé Torres Lares. Directora General de Gestión de la Ciudad.	✓		
Mtra. Nohemí Gutiérrez Guzmán (Presente) Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y Turismo De Ciudad Guzmán.	✓		
Arq. Francisco Javier Magaña Romero (Presente) Representante del Colegio de Arquitectos.	✓		

Aprobando el punto por **UNANIMIDAD DE LOS 9 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**, para la **Contratación de prestación de servicios para la estación de enrolamiento y verificación de documentos y servicio de estación de confirmación de cita y validación normativa para la oficina municipal de enlace con la secretaria de relaciones exteriores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a INETUM MEXICO S.A DE C.V.** por un monto de **\$1'343,749.73** (Un millón trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos setenta y tres centavos).

En virtud de lo anterior es que se ordena la solicitud del contrato respectivo

OCTAVO PUNTO. - Asuntos Varios. No se agendó ningún asunto vario.

NOVENO PUNTO. – CLAUSURA DE LA SESION: Agotados todos los puntos del orden del día, propuesto para esta Sesión de Comité la secretaria técnica, Lic. Georgina Romero Torres solicita al Regidor Miguel Marentes, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones desahogar este punto, quien agradece la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del Comité; siendo las 11.09 once horas con nueve minuto del día viernes 6 seis de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, se da por clausurada la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.-----

CIERRE DE ACTA

Se da por concluida la Sesión de Comité, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por lo que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, siendo las 11:09 once horas con nueve minutos en el lugar y fecha de su inicio. -----

-----CONSTE-----



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

NOMBRE	FIRMA
Lic. Miguel Marentes (Presente) Suplente de la Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta del Comité de Adquisiciones.	
C.P. Victoria García Contreras. (Presente) Encargada de Hacienda Pública Municipal.	
Ing. Omar Francisco Ortega Palafox. Director de Desarrollo Económico Turismo y Agropecuario.	
Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. (Presente) Síndica Municipal.	
Lic. Gloria Chávez Vargas. (Presente) Suplente del Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez. Director General de Administración e Innovación Gubernamental.	
Miriam Salomé Torres Lares. (Presente) Directora General de Gestión de la Ciudad.	
C. Berenice Velasco Nava (Presente) Suplente de la Mtra. Nohemí Gutiérrez Guzmán Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y Turismo De Ciudad Guzmán.	
Arq. Francisco Javier Magaña Romero (Presente) Representante del Colegio de Arquitectos	
Mtra. Anel Macias Samaniego (Presente) Representante de Coparmex Sur Jalisco.	
Lic. Vicente García Juárez. (Presente) Titular del Órgano Interno de Control.	

ATENTAMENTE



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"

"2026, CENTESIMO QUINCUGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a los 6 seis de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.


L.A.E. GEORGINA ROMERO TORRES

Directora de Proveeduría Municipal y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco



La presente foja de firmas pertenece a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el día lunes 6 seis de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.

C.c.p. Archivo
GRT

